

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 744ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2024
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 744ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el 05 de enero del 2024, y presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Estefanía Tapia Vilches.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Jefe de la Zona de Carabineros Antofagasta, General Cristian Montre Soto.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefa de Gabinete Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefe DIPLADER Gobierno Regional, don Pablo Rojas Varas.
- Jefe DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Orellana Jara.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe de Unidad de Control, don Cristian Pérez González.
- Jefa Comunicaciones Gobierno Regional, doña Carolina Gallo Cangana.
- Encargada Unidad de Rendiciones Subvenciones, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Abogado Unidad de Control, don Eduardo Romero González.
- Capitán Carabineros de Chile, don José Anguita Triviño.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIDESOH Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Profesional DIPLADER Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Periodista Gobierno Regional, doña Steffi Gulp Carrizo.
- Sargento Carabineros de Chile, don Eduardo Gallardo Farías.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (17242-24 – 17256-24):

ACUERDO 17242-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR y COMPLEMENTAR** el **ACUERDO N°17236-23**, adoptado en la 743ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023, incorporando como solicitud la implementación, previa factibilidad por parte la División de Inversión y Presupuesto (DIPIR) del Gobierno Regional de Antofagasta, de las siguientes medidas:

- Establecer plazos y responsabilidades claras para todas las entidades involucradas;

- Implementar mecanismos de alerta, como software de control de gestión, para evaluar el progreso de los proyectos;
- Desarrollar un sistema interconectado que unifique las instituciones y vincule el estado de los proyectos;
- Mejorar el registro de empresas y crear un registro de proveedores dentro del Gobierno Regional; y
- Solicitar respuestas del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Antofagasta sobre el rol activo que debería asumir en el tratamiento legal para salvaguardar el buen uso de los recursos públicos en obras paralizadas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17243-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el texto del acta de la **743ª SESIÓN ORDINARIA**, con la observación de la Consejera Regional, doña Paula Orellana Uribe, que el **ACUERDO N°17236-23**, debe incluir dentro de las solicitudes, los aspectos aprobados mediante el Acuerdo N°17242-24 de la presente sesión, que siguen a continuación:

- Establecer plazos y responsabilidades claras para todas las entidades involucradas;
- Implementar mecanismos de alerta, como software de control de gestión, para evaluar el progreso de los proyectos;
- Desarrollar un sistema interconectado que unifique las instituciones y vincule el estado de los proyectos;
- Mejorar el registro de empresas y crear un registro de proveedores dentro del Gobierno Regional; y.
- Solicitar respuestas del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Antofagasta sobre el rol activo que debería asumir en el tratamiento legal para salvaguardar el buen uso de los recursos públicos en obras paralizadas.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17244-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 05 de enero del 2024:

Cena aniversario 40 años Cámara Chilena de la Construcción.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Sábado 06 de enero del 2024:

Operativo conmemorativo proyecto "Legado para el océano."

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Martes 09 de enero del 2024 (*):

Reunión de trabajo MINVU.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Carrasco y Tapia Julio.

Martes 09 de enero del 2024 (*):

Comisión evaluadora Convenio de Programación "Mejoramiento Borde Costero Región de Antofagasta."

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejera Berna y Consejero Ossandón.

Jueves 11 de enero del 2024:

Inauguración Centro Cultural comuna de Mejillones.

Lugar: Mejillones.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Viernes 12 de enero del 2024:

Día Veterano de la Guerra del Pacífico.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os).

Lunes 15 de enero del 2024:

Comité Ordinario CORFO.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Carrasco y Tapia Julio; y Consejera Orellana.

*Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°17256-24 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 744.4.17244-23.001 "Agenda de actividades".

ACUERDO 17245-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la II Zona de Carabineros, a fin de manifestar el malestar del Consejo Regional de Antofagasta por la falta de deferencia con este cuerpo colegiado al no invitar a las Consejeras y Consejeros Regionales a ceremonia de entrega de vehículos policiales y recursos logísticos, efectuado el día 05 enero 2024, considerando el trabajo conjunto desarrollado con el Consejo Regional, materializado entre otros, en el convenio de programación "Reposición de infraestructura y de vehículos para Carabineros en la Región de Antofagasta 2021-2025".

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17246-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por 12 votos a favor; 01 en contra y 03 abstenciones, **APROBAR** la **Propuesta** de distribución para el marco presupuestario del 8% del Gobierno Regional de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para los Gobiernos Regionales Año 2024, con las modificaciones presentadas por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes, según el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ASIGNADO
Presupuesto Regional Inv.	\$114.731.367.000.-
Marco 8%	\$9.178.509.360.-

Fondo Asignaciones Directas	717.850.936.-
Arrastre	\$28.241.040.-
Fondo concursable Cultura	\$1.500.000.000.-
Fondo concursable Social Inclusivo	\$1.700.000.000.-
Fondo concursable Deporte	\$1.700.000.000.-
Fondo concursable Adulto Mayor Activo	\$700.000.000.-
Fondo concursable Medio Ambiente	\$450.000.000.-
Fondo concursable Tenencia Responsable de Mascotas	\$350.000.000.-
Fondo concursable Seguridad Ciudadana	\$1.532.417.384.-
Subsidios	\$500.000.000.-

La distribución considera generar líneas especiales dentro de concursos Cultura y Deporte y aplicar excedentes a Asignaciones Directas, respetando el límite legal.

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO		CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Vota en contra la señorita:

		ORELLANA	

Se abstienen las señoritas y señor:

		CARRILLO	
MUÑOZ			OSSANDÓN

Ver Anexo 744.6.17246-23.002 "Propuesta de Distribución Presupuestaria Marco 2024".

ACUERDO 17247-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2024**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión Mixta de Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Seguridad Pública y Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40019572-0 **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS TÁCTICOS PARA CARABINEROS REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2024 y total de **M\$4.153.804.-** (Valores Ficha IDI). Este proyecto es financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda y forma parte del Convenio de Programación denominado "Reposición de infraestructura y de vehículos para Carabineros en la Región de Antofagasta 2021-2025".

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ			OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Se abstienen la señorita y señor:

GUZMÁN			
		ORELLANA	

Ver Anexo 744.x.17247-23.003 "Ficha IDI".

ACUERDO 17248-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda complementaria "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas"	TITULAR Asociación Indígena Consejo de Pueblos Atacameños	COMUNA San Pedro de Atacama
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable." N°5 "Integración Social y Calidad de Vida." N°6 "Identidad Regional." N°7 "Modernización y Participación."		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 744.9.17248-23.004 "Resumen evaluación".

ACUERDO 17249-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO DIA "Actualización planta recuperadora de metales"	TITULAR Planta Recuperadora de Metales SpA	COMUNA Mejillones
---	--	-----------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado por el titular en el Capítulo 1 "Descripción del Proyecto", en su numeral 1.5.5.1.2 y donde explica el consumo de agua industrial, se solicita en detalle:

- i) Señalar la temporalidad del consumo indicado de los 4.100 m³;
- ii) Indicar el nombre de la empresa que suministrará los 3.300 m³ y señalar si dicha empresa posee los permisos sectoriales correspondientes para vender o proporcionar el agua industrial señalada; e
- iii) Indicar el origen de las aguas continentales (800 m³ y 3.300 m³), pudiendo ser continentales, desaladas, recuperadas, entre otras. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de

utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Nº4 *“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”*. Se solicita al titular, indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

Nº6 *“Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”*. Se solicita al titular, entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento Nº5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General **Nº2** *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley Nº21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- vii. Indicar, adicionalmente, el número de nuevos empleos que requerirá el proyecto para cada fase de este (construcción, ejecución y cierre).

Lineamiento Nº7 “Modernización y Participación”, Objetivo General **Nº2** *“Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”*. Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita evaluar el impacto sinérgico en cuanto a emisiones atmosféricas del proyecto presentado y los proyectos aledaños identificados dentro del área de influencia evaluada; e.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Arena BESS"	CI NMF I Arena ProjectCo SpA	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 *"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región".* Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".* Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".* se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iv. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;

- v. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; y
- vi. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar en un mapa (formato kmz), la identificación a los proyectos con RCA aprobados (construidos o en construcción), indicando su distancia en metros. Adicionalmente se solicita evaluar el impacto sinérgico en cuanto a emisiones atmosféricas del proyecto presentado y los proyectos aledaños identificados dentro del área de influencia evaluada; e.
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

Ver Anexo 744.9.17249-23.005 "Resumen evaluación".

ACUERDO 17250-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, SERNAPESCA, para solicitarle informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos a la metodología utilizada para la asignación y priorización de beneficiarios pescadores y pescadoras artesanales- en el marco de la iniciativa denominada "**SERVICIO DE APOYO A SERNAPESCA ARTESANAL DE LA REGION DE ANTOFAGASTA**" en especial, pero no exclusivamente, respecto de personas fallecidas o que cuenten con otra fuente de ingreso.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17251-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Servicio de Salud de Antofagasta e Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para solicitarles informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta respecto de las medidas de contingencia que se implementarían, ante una posible urgencia sanitaria en la Capital Regional, ante la falta de retiro de basura domiciliar por eventual paralización de la empresa a cargo del servicio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17252-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, a fin de solicitarles informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre la situación actual de los seis proyectos presentados en el año 2023, por la Asociación de Regantes y Agricultores de San Pedro de Atacama. Lo anterior en virtud de información proporcionada por esta organización en cuanto a que las iniciativas fueron técnicamente aprobadas; sin embargo, no obtuvieron financiamiento.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17253-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Economía, a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y a la I. Municipalidad de Antofagasta, a fin de solicitarle informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, los antecedentes relativos a la programación año 2024 sobre instalación de ferias de emprendimiento en el sector de la Plaza Colón de Antofagasta y cierre de calles asociado a dichas actividades.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17254-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **INVITAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Carabineros de la Prefectura de Antofagasta, Delegación Regional Presidencial y Fiscalía Regional, a una reunión de trabajo con la Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana Ampliada del Consejo Regional de Antofagasta para abordar los planes y acciones de orden y seguridad que se desarrollan en el sector de la Feria Pantaleón Cortés, conocida como "Feria de Las Pulgas" de la comuna de Antofagasta, considerando los problemas de seguridad que aquejan a comerciantes y habitantes del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17255-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a las Municipalidades de la Región de Antofagasta, para solicitarles informen por escrito al Consejo Regional de Antofagasta los antecedentes relativos a la situación de perros asilvestrados y las medidas que implementan o bien ejecutarían para enfrentar esta problemática.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

ACUERDO 17256-24 (S.Ord.744.05.01.24): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 09 de enero del 2024:

Reunión de trabajo MINVU.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejeros Carrasco y Tapia Julio.

Martes 09 de enero del 2024:

Comisión evaluadora Convenio de Programación "Mejoramiento Borde Costero Región de Antofagasta".

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejera Berna y Consejero Ossandón.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de la Consejera (o) que se indican en la siguiente actividad, sin perjuicio del acuerdo adoptado en la 743ª Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023, y solo para efectos de mayor precisión:

Jueves 28 de diciembre del 2023.

Reunión de trabajo representantes Consejeros Regionales con representantes Gobernadores Regionales.

Lugar: Rancagua.

Para: Consejera Moscoso y Consejero Tillería.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ		ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO	TAPIA VILCHES	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

martes, 9 de enero de 2024



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20708559&hash=de073>